RESOLUCIÓN No. 590 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N° 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, establece que el director general tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, en cuanto a las causales de declaratoria de vacancia temporal de los empleos públicos, establece:

"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:
(...)."

7. *Período de prueba en otro empleo de carrera".*

Que mediante Resolución IPES No. 291 de septiembre 10 de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, en el empleo público Profesional Especializado, código 222 grado 19, empleo del cual tomó posesión el día 29 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 58.

Que el servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, superó el periodo de prueba, obteniendo una calificación de nivel destacado y como consecuencia se procedió a solicitar la inscripción en carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que el servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, participó en el concurso abierto de méritos ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante *"Proceso de selección No. 1464 de 2020 – del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD Convocatoria Distrito Capital 4",* para la provisión del empleo público denominado Profesional Especializado, código 222, grado 21, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 590 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

Que mediante Resolución No. 208 del 22 de julio de 2022, proferida por la Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, para desempeñar en periodo de prueba el empleo del Sistema General de Carrera Administrativa, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 21, asignado la Oficina de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Que mediante Radicado IPES No. 00110-812-015360 del 04 de agosto de 2022 el servidor público ya mencionado, allega comunicado al Instituto, solicitando la declaratoria de vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, código 222, grado 19, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución No. 208 del 22 de julio de 2022, proferido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, e informa que la fecha de posesión en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 21, será el 01 de septiembre de 2022.

Que, por lo anterior es procedente declarar la vacancia temporal del empleo público denominado Profesional Especializado, código 222, grado 19, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES, del cual es titular el servidor publico **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, a partir de la fecha de la posesión y mientras supera el periodo de prueba del empleo público Profesional Especializado, código 222, grado 21, de la planta de personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ***Declarar la Vacancia Temporal de un Empleo:*** Declarar la vacancia temporal a partir del 01 de septiembre de 2022, del empleo **Profesional Especializado, código 222, grado 19**, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular el servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, mientras supera el periodo de prueba del empleo público Profesional Especializado, código 222, grado 21, de la planta de personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que el servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, no

obtenga la calificación satisfactoria en la evaluación desempeño laboral del periodo de prueba deberá reintegrarse al empleo público del cual es titular en el Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO TERCERO. ***Entrega de Cargo.*** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público debe radicar y hacer entrega del cargo a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha de inicio de la vacancia temporal.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar. Al servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, al 12 de agosto del 2022

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		10-08-2022
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez – Contratista CPS 3834715 / 2022		10-08-2022
Revisó	Heydy Yohana Tamayo Solórzano – Contratista CPS 3192611/2022		10-08-2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		10-08-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		10-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 590 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN EMPLEO EN VACANCIA TEMPORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes agosto del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **CRISTHIAN ANDRES RIOS ALAYON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.454 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

C.C 80830454

QUIEN COMUNICA

C.C. 1094904279

FO-066
V-05